



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 33.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 20 de enero de 2026

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N.º 005/2026 del 12 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra Belén Morra, Directora General de Derechos Humanos, para participar de las actividades a realizarse en el marco de la Red Internacional de los Mecanismos Nacionales para la Implementación, Reporte y Seguimiento de recomendaciones (NMIRFs), que se llevarán a cabo el 26 y 27 de enero de 2026, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Ministra Belén Morra, con cédula de identidad civil número 1.301.934, Directora General de Derechos Humanos, para participar de las actividades a realizarse en el marco de la Red Internacional de los Mecanismos Nacionales para la Implementación, Reporte y Seguimiento de recomendaciones (NMIRFs) que se llevarán a cabo el 26 y 27 de enero de 2026, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____